



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

JUEVES

Edición No. 43.855

Santiago de Guayaquil, jueves 28 de abril del 2005

2 secciones • 26 páginas

00000012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA FRUZAMAL C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **FRUZAMAL C. LTDA.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 8 de marzo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **05-G-IJ-00024-87** el 26 de abril de 2005.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse al servicio de comercio exterior de mercancías. A la actividad de Agente de Aduana; de Operador Portuario. A la compra, venta, permuta, corretaje, a arrendamiento, mandato, anticresis, comercialización y administración de bienes inmuebles,... Además se reforma el Artículo Noveno, referente a las atribuciones, el mismo que dirá: "ARTICULO NOVENO.- Las atribuciones de la Junta General de Socios son las determinadas en el artículo ciento veinte de la Ley de Compañías y especialmente las siguientes: a) Nombrar Presidente, Gerente y Comisario, removerlos por causas legales y fijar sus remuneraciones;..."

Guayaquil, 26 de abril de 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

8115